



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REFERENCIA NÚMERO**  
**CP-CPJ-BS-28-2025**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de comparación de precios, llevado a cabo para la **adquisición de mobiliario completo para el Nuevo Palacio de Justicia de Santo Domingo Este, dirigido a MIPYMES**, referencia número: CP-CPJ-BS-28-2025, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 004, de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025), a saber:

**ADJUDICA** el procedimiento de comparación de precios para la **adquisición de mobiliario completo para el Nuevo Palacio de Justicia de Santo Domingo Este, dirigido a MIPYMES**, de referencia número CP-CPJ-BS-28-2025, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Descripción	Ítem(s) Adjudicado(s)	Cantidad	Total adjudicado
<b>Muebles &amp; Equipos para Oficina León González, S.R.L.</b>  RNC 101-71801-3	Sillas operativas	2	145	RD\$1,642,560.00
	Escritorio recto 1.20 x 0.70 metros	3	130	RD\$1,0292,208.00
	Credenzas	6	30	RD\$305,856.00
	Mesas auxiliares	7	20	RD\$164,256.00
	<b>Total adjudicado ítems 2, 3, 6 y 7:</b>			<b>RD\$3,204,880.00</b>
<b>Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L.</b>  RNC 124-02964-3	Sillón con reposa pies u otoman	4	4	RD\$235,244.80
	Sofá de tres (3) plazas	5	6	RD\$164,256.00
	Zafacones de acero inoxidable de 35 litros con pedal	8	60	RD\$113,138.40
	Módulos de lockers con 4 puertas	9	16	RD\$235,244.80
	<b>Total adjudicado ítems 4, 5, 8 y 9:</b>			<b>RD\$718,148.00</b>
<b>Total adjudicado ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9:</b>				<b>RD\$3,923,028.00</b>

<b>Condiciones de la contratación</b>	
<b>Tiempo de entrega:</b>	El tiempo de entrega será a no más de sesenta (60) días laborables a partir de la emisión de la orden de compras y el pago por el veinte por ciento (20%) de avance.



<b>Condiciones de la contratación</b>	
<b>Lugar de entrega:</b>	Almacén Central del Consejo del Poder Judicial, ubicado en calle Sajoma número 24, Manganagua, Distrito Nacional, en constante y previa coordinación con la División de almacén y Dirección de Infraestructura Física.
<b>Condiciones de pago:</b>	De acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de la Ficha Técnica.

**DECLARA** desierto el ítem 1 “*Sillas de visita*”, debido a que los oferentes participantes no cumplieron técnicamente.

**ORDENA** a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

#### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

Se encuentran exentos de la entrega de dicha fianza aquellos contratos cuyo valor sea inferior al equivalente de US\$10,000.00.

#### **GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO**

La Garantía de buen uso del anticipo se corresponderá con un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente con la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza en la Gerencia de Compras ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja el Consejo del Poder Judicial. Esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

**La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días, luego de esta notificación.**

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**

Gerente de compras y contrataciones.

YR/AO/tc.